



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 08:00 ocho horas con del día 31 (treinta y uno) de Octubre de 2024, dos mil veinticuatro, en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, tiene verificativo la 2 Sesión Extraordinaria del año 2024 del Comité de Transparencia de la Administración Municipal para el periodo 2024-2027. -----
 En la Sesión que da origen a este instrumento , para efectos se encuentran reunidos los integrantes del Comité de Transparencia, **Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo**, Primer Síndico Municipal en calidad de Presidente del Comité, **Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero**, en calidad de Secretario Técnico de Transparencia, **Lic. María Fernanda López Hermosillo**, primera vocal, **Lic. José Juan Rivera Morales**, segundo vocal, **Lic. Janin Hernández de los Santos**, tercera vocal del, **Lic. Sergio Martínez Sánchez**, cuarto vocal, **Lic. Gabriela López y López**, quinta vocal, reunidos todos con el objeto de atender el siguiente:-----

ORDEN DEL DIA

- I. Toma de asistencia y declaratoria del quórum, para la validez de la sesión. -----
- II. Aprobación del registro del control del acta de sesión. -
- III. Revisión, análisis y en su caso, la aprobación de ampliación de plazo de respuesta, solicitado por la Dirección de Recursos Humanos través de sus Oficios; **DRH/0642/2024, DRH/0643/2024, DRH/0644/2024, DRH/0645/2024.**
- IV. Revisión, análisis y en su caso, la aprobación de ampliación de plazo de respuesta, solicitado por la Unidad de Transparencia través de sus Oficios; **UT-1162/2024, UT-1201/2024, UT-1200/2024.** -----
- V. Revisión, análisis y en su caso, la aprobación de Versión Pública, solicitado por Tesorería Municipal a través de su Oficio **TM/T/126/2024.** -----
- VI. Revisión, análisis y en su caso, la aprobación de Versión Pública, solicitado por la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos través de sus Oficios;

.DGEMR/080/2024	.DGEMR/082/2024
.DGEMR/075/2024	.DGEMR/083/2024
- XI. Revisión, análisis y en su caso, la aprobación de Versión Pública, solicitado por la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, a través de sus Oficios; **DAAS/136/X/2024, DAAS/085/2024.**-----
- XII. Asuntos Generales y Clausura.-----





San Luis Potosí

Gobierno de la Capital

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la voz el Presidente del Comité, el Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, da inicio a la sesión convocada de forma extraordinaria, solicitando al Secretario Técnico de este órgano colegiado, de cumplimiento al primer punto del orden del día.-----

Siendo entonces que, el Lic. Carlos Medina Guerrero, se ha servido a la toma de asistencia, llamando por su nombre a los Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Lic. Sergio Martínez Sánchez, Lic. José Juan Rivera Morales, Lic. Gabriela López y López, Lic. María Fernanda López Hermosillo, Lic. Janin Hernández de los Santos quienes a la voz del llamado todos se manifestaron presentes. -----

Como resultado, en uso de la voz el Secretario del Comité informa que se cuenta con el *quórum legal* para sesionar y que las decisiones que emanen de la presente sesión tengan validez, esto conforme a los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, de lo cual quedara asentado en la presente acta, dejando constancia con la firma al calce de la misma, la cual se levanta con motivo de la presente sesión. -----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Habiéndose acreditado el *quórum legal* para que las determinaciones que se tomen en la presente sesión tengan validez, el Secretario Técnico procede a informar a los integrantes del comité del número de control con el que se registrara la presente acta de la sesión convocada y que para efectos emanen, asentándose entonces bajo la inscripción. --
002-E/CT/MSLP/2024.-----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto tercero del orden del día.-----

Es entonces que haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el ocurso **DRH/0642/2024**, emitido por la Dirección de Recursos Humanos, esto en fecha 31 de Octubre de 2024, a través del cual **se requiere que este comité apruebe ampliación del término de respuesta** a la solicitud de información de folio 240474424000656.-----

2 DE 35
ACTA 002-E/CT/MSLP/2024





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el ocurso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión.-----

Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, secunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes.-----

Ante la solicitud del vocal, se procedió a socializar el ocurso de la Dirección de Recursos Humanos entre los presentes.-----

Habiéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizo en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido.-----

En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido: **ARTÍCULO 154.** *La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.*-----

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.-----

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.-----

En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término del respuesta.-----

Emitiéndose los votos en el siguiente sentido:-----

Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité

- **A FAVOR.** -----

Lic. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** -----





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----
 Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----
 Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----
 El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo;-----
CTA-AP-016-002-E/2024 de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II.-----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto cuarto del orden del día.-----
 Es entonces que haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el ocurso **DRH/0643/2024**, emitido por la Dirección de Recursos Humanos, esto en fecha 31 de Octubre de 2024, a través del cual **se requiere que este comité apruebe ampliación del término de respuesta** a la solicitud de información de folio 240474424000658.-----
 Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el ocurso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión.-----
 Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, secunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes.-----
 Ante la solicitud del vocal, se procedió a socializar el ocurso de la Dirección de Recursos Humanos entre los presentes.-----
 Habiéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizo en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido.-----
 En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido: **ARTÍCULO 154.** *La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.*-----





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.-----

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.-----

En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término del respuesta.-----

Emitiéndose los votos en el siguiente sentido:-----

Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité

- **A FAVOR.** -----

Lic. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Janín Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----

El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo;-----

CTA-AP-017-002-E/2024 de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II.-----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto tercero del orden del día.-----

Es entonces que haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el ocurso **DRH/0644/2024**, emitido por la Dirección de Recursos Humanos, esto en fecha 31 de Octubre de 2024, a través del cual **se requiere que este comité apruebe ampliación del término de respuesta** a la solicitud de información de folio 240474424000664.-----

Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el ocurso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión.-----
Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, secunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes.-----

Ante la solicitud del vocal, se procedió a socializar el ocursu de la Dirección de Recursos Humanos entre los presentes.-----

Habiéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizo en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido.-----

En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido: **ARTÍCULO 154.** *La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.*-----

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.-----

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.-----

En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término del respuesta.-----

Emitiéndose los votos en el siguiente sentido:-----

Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité

- **A FAVOR.** -----

Lic. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----

El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo;-----

CTA-AP-018-002-E/2024 de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II.-----

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto sexto del orden del día.-----

Es entonces que haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el ocurso **DRH/0645/2024**, emitido por la Dirección de Recursos Humanos, esto en fecha 31 de Octubre de 2024, a través del cual se requiere que este comité apruebe ampliación del término de respuesta a la solicitud de información de folio 240474424000666.-----

Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el ocurso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión.-----

Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, secunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes.-----

Ante la solicitud del vocal, se procedió a socializar el ocurso de la Dirección de Recursos Humanos entre los presentes.-----

Habiéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizo en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido.-----

En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido: **ARTÍCULO 154.** *La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.*-----

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante antes de su vencimiento.-----



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.-----

En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término del respuesta.-----

Emitiéndose los votos en el siguiente sentido:-----

Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité
- **A FAVOR.** -----

Lic. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----

El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo;-----

CTA-AP-019-002-E/2024 de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II.-----

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto séptimo del orden del día. -----

Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el ocurso **UT-1162/2024**, emitido por la Unidad de Transparencia, esto en fecha 31 de octubre de 2024, a través del cual **se requiere que este comité apruebe ampliación del término de respuesta** a la solicitud de información de folio 240474424000630. -----

Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el ocurso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión.-----

Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, secunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes.-----





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Ante la solicitud del vocal, se procedió a socializar el curso de la Unidad de Transparencia entre los presentes.-----

Habiéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido.-----

En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido:

ARTÍCULO 154. *La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.*-----

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.-----

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.-----

En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término del respuesta.-----

Emitiéndose los votos en el siguiente sentido:-----

Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité
- **A FAVOR.** -----

Lic. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----

El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo; -----

CTA-AP-020-002-E/2024 de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II.-----





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto octavo del orden del día. -----

Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el ocurso **UT-1201/2024**, emitido por la Unidad de Transparencia, esto en fecha 31 de octubre de 2024, a través del cual **se requiere que este comité apruebe ampliación del término de respuesta** a la solicitud de información de folio 240474424000663. -----

Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el ocurso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión.-----

Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, secunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes.-----

Ante la solicitud del vocal, se procedió a socializar el ocurso de la Unidad de Transparencia entre los presentes.-----

Habiéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizo en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido.-----

En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido: **ARTÍCULO 154.** *La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.*-----

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.-----

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.-----

En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término del respuesta.-----

Emitiéndose los votos en el siguiente sentido:-----

Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité

- **A FAVOR.** -----

Lic. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----

El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo; -----

CTA-AP-021-002-E/2024 de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II.-----

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto octavo del orden del día. -----

Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el ocurso **UT-1200/2024**, emitido por la Unidad de Transparencia, esto en fecha 31 de octubre de 2024, a través del cual **se requiere que este comité apruebe ampliación del término de respuesta** a la solicitud de información de folio 240474424000661. -----

Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el ocurso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión.-----

Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, secunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes.-----

Ante la solicitud del vocal, se procedió a socializar el ocurso de la Unidad de Transparencia entre los presentes.-----





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Habiéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido.-----

En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido:

ARTÍCULO 154. *La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.*-----

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.-----

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.-----

En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término del respuesta.-----

Emitiéndose los votos en el siguiente sentido:-----

Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité

- **A FAVOR.** -----

Lic. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Janín Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----

El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo; -----

CTA-AP-022-002-E/2024 de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II.-----

DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

12 DE 35

ACTA 002-E/CT/MSLP/2024





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

A continuación, el Presidente del Comité solicita al Secretario Técnico sirva a dar continuación con el orden del día, por lo que este, en el uso de la voz, se tuvo por recibido el oficio **TM/126/2024**, a través del cual la Tesorería Municipal solicita la aprobación de la versión Pública de la expresión documental que corresponde a "conocer el recibo pagado del permiso de estacionamiento exclusivo que fue otorgado al domicilio ubicado en la calle de independencia #1225, entre la calle de Martínez de castro e Ignacio comonfort en el centro histórico de san Luis potosí" al contener información confidencial, adjuntando los documentos en versión Pública de los cuales se solicita su aprobación.

El Presidente del Comité solicita al Secretario proceda a socializar los documentos en versión Pública que acompañan al mismo.

Socializados los documentos y vistos por los integrantes del Comité de Transparencia, el Secretario Técnico del órgano colegiado, informa a los presentes que de acuerdo con lo señalado en el artículo 52 en su fracción II de la Ley de Transparencia del Estado, faculta a este Comité para autorizar lo solicitado, sirviendo a dar lectura al ordenamiento señalado:

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

[...]

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados; - Nuevamente en el uso de la voz, el Secretario Técnico señala que esto se adminicula con el artículo 120 de la Ley de Transparencia del Estado.

El Vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, solicita el uso de la voz y señala que procede a dar lectura al arábigo señalado por el Secretario del Comité:

ARTÍCULO 120. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;

II. Se determine mediante resolución de autoridad competente,

o
III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.

En el uso de la voz, el Presidente del Comité, señala que los documentos socializados cuentan con los elementos de convicción necesarios, y que este cuerpo colegiado está facultado para su





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

aprobación, solicita a los integrantes del comité si no hay oposición u algo por aportar, expresar de forma nominal el sentido de su voto.-----

No habiendo expresión en sentido contrario, se emiten los votos por parte de los integrantes presentes del comité en el siguiente sentido:-----

Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité - **A FAVOR.** -----

Lic. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----

El Secretario del Comité señala que, vista la votación emitida por unanimidad, se aprueba lo solicitado, registrándose lo acordado con el consecutivos para cada expresión documental referida en el oficio de cuenta, que corresponden a:-----

CTA-VP-023-002-E/2024,-----

Lo anterior de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II, 159 fracción I y 120 de la Ley de Transparencia del Estado.-----

DECIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Presidente del Comité solicita al Secretario Técnico sirva a dar continuación con el orden del día, por lo que este, en el uso de la voz, se tuvo por recibido el oficio **DGEMR/080/2024,** atreves del cual la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos, solicita la aprobación de la versión Pública de la expresión documental que corresponde acuerdo de revalidación de los siguientes Oficios; -----

FECHA	OFICIO	NOMBRE	NO. DE REFERENCIA
03/09/2024	DGEMR/0964/2024	C Y D Desarrollos Urbanos, S.A. de C.V.	CO/2107/2022 Y CO/1211/2024
20/09/2024	DGEMR/1048/2024	Comebi de México, S.A de C.V.	CO/3734/2023 Y CO/1648,2139 Y 3281/2024
23/09/2024	DGEMR/1070/2024	Brickhome S.A.P.I DE C.V.	CO/0719,1133,1642 Y Y 1939/2024

al contener información confidencial, adjuntando los documentos en versión Pública de los cuales se solicita su aprobación.-----





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

El Presidente del Comité solicita al Secretario proceda a socializar los documentos en versión Pública que acompañan al mismo.

Socializados los documentos y vistos por los integrantes del Comité de Transparencia, el Secretario Técnico del órgano colegiado, informa a los presentes que de acuerdo con lo señalado en el artículo 52 en su fracción II de la Ley de Transparencia del Estado, faculta a este Comité para autorizar lo solicitado, sirviendo a dar lectura al ordenamiento señalado:

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

[...] II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados; Nuevamente en el uso de la voz, el Secretario Técnico señala que esto se adminicula con el artículo 120 de la Ley de Transparencia del Estado.

El Vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, solicita el uso de la voz y señala que procede a dar lectura al arábigo señalado por el Secretario del Comité:

ARTÍCULO 120. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente,
- III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.

En el uso de la voz, el Presidente del Comité, señala que los documentos socializados cuentan con los elementos de convicción necesarios, y que este cuerpo colegiado esta facultado para su aprobación, solicita a los integrantes del comité si no hay oposición u algo por aportar, expresar de forma nominal el sentido de su voto.

No habiendo expresión en sentido contrario, se emiten los votos por parte de los integrantes presentes del comité en el siguiente sentido:

Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité - **A FAVOR.**

Lic. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.**

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.**

Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.**

Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.**





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

El Secretario del Comité señala que, vista la votación emitida por unanimidad, se aprueba lo solicitado, registrándose lo acordado con el consecutivos para cada expresión documental referida en el oficio de cuenta, que corresponden a los siguientes acuerdos -----

OFICIO DE ORIGEN	NOMBRE	NO. ACUERDO
DGEMR/0964/2024	C Y D Desarrollos Urbanos, S.A. de C.V.	CTA-VP-024-002-E/2024
DGEMR/1048/2024	Comebi de México, S.A. de C.V.	CTA-VP-025-002-E/2024
DGEMR/1070/2024	Brickhome S.A.P.I DE C.V.	CTA-VP-026-002-E/2024

Lo anterior de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II, 159 fracción I y 120 de la Ley de Transparencia del Estado. -----

DECIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Presidente del Comité solicita al Secretario Técnico sirva a dar continuación con el orden del día, por lo que este, en el uso de la voz, se tuvo por recibido el oficio **DGEMR/082/2024**, atreves del cual la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos, solicita la aprobación de la versión Pública de la expresión documental que corresponde a Autorización de Impacto Ambiental al contener información confidencial, adjuntando los documentos en versión Pública de los cuales se solicita su aprobación de los siguientes Oficios;

FECHA	OFICIO	NOMBRE	NO. DE EXPEDIENTE
02/09/2024	DGEMR/0960/2024	El Ganso Abarrotero, S de R.L. de C.V.	IA/046/2024
02/09/2024	DGEMR/0961/2024	El Ganso Abarrotero, S de R.L. de C.V.	IA/044/2024
04/09/2024	DGEMR/0970/2024	C Y D Desarrollos Urbanos S.A. de C.V.	IA/098/2024
04/08/2024	DGEMR/0968/2024	Royal Mexicano Construcciones, S.A. de C.V. y/o INPOSA, S.A. de C.V.	IA/097/2024





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

10/09/2024	DGEMR/0996/2024	Promotora CARLI, S.A. de C.V.	IA/113/2024
20/09/2024	DGEMR/1055/2024	Construcciones, Hogares y Desarrollos, S.A de C.V.	IA/022/2024
20/09/2024	DGEMR/1066/2024	Constructora Todel, S.A. de C.V.	IA/067/2024
20/09/2024	DGEMR/1065/2024	Construcciones Civiles de San Luis, S.A. de C.V.	IA/063/2024
25/09/2024	DGEMR/1080/2024	Ignacia Ortiz Ramirez	IA/092/2024
27/09/2024	DGEMR/1104/2024	El Ganso Abarrotero, S de R.L. de C.V.	IA/072/2024
20/09/2024	DGEMR/1060/2024	Patricia del Carmen Hernández Janett	IA/132/2024
10/09/2024	DGEMR/1000/2024	KOMATSU Maquinarias México, S.A. de C.V.	IA/082/2024

El Presidente del Comité solicita al Secretario proceda a socializar los documentos en versión Pública que acompañan al mismo.-----

Socializados los documentos y vistos por los integrantes del Comité de Transparencia, el Secretario Técnico del órgano colegiado, informa a los presentes que de acuerdo con lo señalado en el artículo 52 en su fracción II de la Ley de Transparencia del Estado, faculta a este Comité para autorizar lo solicitado, sirviendo a dar lectura al ordenamiento señalado:-----

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:-----

[...]

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados:-----



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Nuevamente en el uso de la voz, el Secretario Técnico señala que esto se adminicula con el artículo 120 de la Ley de Transparencia del Estado.

El Vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, solicita el uso de la voz y señala que procede a dar lectura al arábigo señalado por el Secretario del Comité:

ARTÍCULO 120. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;

II. Se determine mediante resolución de autoridad competente,

III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.

En el uso de la voz, el Presidente del Comité, señala que los documentos socializados cuentan con los elementos de convicción necesarios, y que este cuerpo colegiado esta facultado para su aprobación, solicita a los integrantes del comité si no hay oposición u algo por aportar, expresar de forma nominal el sentido de su voto.

No habiendo expresión en sentido contrario, se emiten los votos por parte de los integrantes presentes del comité en el siguiente sentido:

Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité - **A FAVOR.**

Lic. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.**

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.**

Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.**

Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.**

El Secretario del Comité señala que, vista la votación emitida por unanimidad, se aprueba lo solicitado, registrándose lo acordado con el consecutivos para cada expresión documental referida en el oficio de cuenta, que corresponden a los siguientes acuerdos:

OFICIO DGEMR	NOMBRE	NO. DE EXPEDIENTE	DE	NO. DE ACUERDO
DGEMR/0960/2024	El Ganso Abarrotero, S de R.L. de C.V.	IA/046/2024		CTA-VP-027-002-E/2024
DGEMR/0961/2024	El Ganso Abarrotero, S de R.L. de C.V.	IA/044/2024		CTA-VP-028-002-E/2024
DGEMR/0970/2024	C Y D Desarrollos	IA/098/2024		CTA-VP-029-002-E/2024

18 DE 35

ACTA 002-E/CT/MSLP/2024





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

	Urbanos S.A. de C.V.		
DGEMR/0968/2024	Royal Mexicano Construcciones, S.A. de C.V. y/o INPOSA, S.A. de C.V.	IA/097/2024	CTA-VP-030-002-E/2024
DGEMR/0996/2024	Promotora CARLI, S.A. de C.V.	IA/113/2024	CTA-VP-031-002-E/2024
DGEMR/1055/2024	Construcciones, Hogares y Desarrollos, S.A de C.V.	IA/022/2024	CTA-VP-032-002-E/2024
DGEMR/1066/2024	Constructora Todel, S.A. de C.V.	IA/067/2024	CTA-VP-033-002-E/2024
DGEMR/1065/2024	Construcciones Civiles de San Luis, S.A. de C.V.	IA/063/2024	CTA-VP-034-002-E/2024
DGEMR/1080/2024	Ignacia Ortiz Ramírez	IA/092/2024	CTA-VP-035-002-E/2024
DGEMR/1104/2024	El Ganso Abarrotero, S de R.L. de C.V.	IA/072/2024	CTA-VP-036-002-E/2024
DGEMR/1060/2024	Patricia del Carmen Hernández Janett	IA/132/2024	CTA-VP-037-002-E/2024
DGEMR/1000/2024	KOMATSU Maquinarias México, S.A. de C.V.	IA/082/2024	CTA-VP-038-002-E/2024

Lo anterior de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II, 159 fracción I y 120 de la Ley de Transparencia del Estado.-----

DECIMO TERCER DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Presidente del Comité solicita al Secretario Técnico sirva a dar continuación con el orden del día, por lo





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

que este, en el uso de la voz, se tuvo por recibido el oficio **DGEMR/075/2024**, atreves del cual la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos, solicita la aprobación de la versión Pública de la expresión documental que corresponde a *Autorización de Impacto Ambiental* al contener información confidencial, adjuntando los documentos en versión Pública de los cuales se solicita su aprobación de los siguientes Oficios;

FECHA	OFICIO	NOMBRE	NO. EXPEDIENTE	DE
07/08/2024	DGEMR/0848/2024	Nueva Walmart de México, S. de R.L. de C.V.	IA/047/2024	
21/08/2024	DGEMR/0917/2024	Desarrolladora Ranman, S.A. de C.V.	IA/086/2024	
31/07/2024	DGEMR/0830/2024	VERTICASA Construcción en Vertical, S.A.P.I. de C.V.	IA/058/2024	

El Presidente del Comité solicita al Secretario proceda a socializar los documentos en versión Pública que acompañan al mismo.-----

Socializados los documentos y vistos por los integrantes del Comité de Transparencia, el Secretario Técnico del órgano colegiado, informa a los presentes que de acuerdo con lo señalado en el artículo 52 en su fracción II de la Ley de Transparencia del Estado, faculta a este Comité para autorizar lo solicitado, sirviendo a dar lectura al ordenamiento señalado:-----

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:-----

[...]-----

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;- Nuevamente en el uso de la voz, el Secretario Técnico señala que esto se adminicula con el artículo 120 de la Ley de Transparencia del Estado.-----

El Vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, solicita el uso de la voz y señala que procede a dar lectura al arábigo señalado por el Secretario del Comité:-----





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

ARTÍCULO 120. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:-----

I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;-----

II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o-----

III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley. -----

En el uso de la voz, el Presidente del Comité, señala que los documentos socializados cuentan con los elementos de convicción necesarios, y que este cuerpo colegiado esta facultado para su aprobación, solicita a los integrantes del comité si no hay oposición u algo por aportar, expresar de forma nominal el sentido de su voto.-----

No habiendo expresión en sentido contrario, se emiten los votos por parte de los integrantes presentes del comité en el siguiente sentido:-----

En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término del respuesta.-----

Emitiéndose los votos en el siguiente sentido:-----

Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité

- **A FAVOR.** -----

Lic. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----

El Secretario del Comité señala que, vista la votación emitida por unanimidad, se aprueba lo solicitado, registrándose lo acordado con el consecutivos para cada expresión documental referida en el oficio de cuenta, que corresponden a los siguientes acuerdos; -----

OFICIO	NOMBRE	NO. DE EXPEDIENTE	NO. DE ACUERDO
DGEMR/0848/2024	Nueva Walmart de México, S. de R.L. de C.V.	IA/047/2024	CTA-VP-039-002-E/2024
DGEMR/0917/2024	Desarrolladora Ranman,	IA/086/2024	CTA-VP-040-002-E/2024





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

	S.A. de C.V.		
DGEMR/0830/2024	VERTICASA Construcción en Vertical, S.A.P.I. de C.V.	IA/058/2024	CTA-VP-041-002-E/2024

Lo anterior de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II, 159 fracción I y 120 de la Ley de Transparencia del Estado. -----

DECIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Presidente del Comité solicita al Secretario Técnico sirva a dar continuación con el orden del día, por lo que este, en el uso de la voz, se tuvo por recibido el oficio **DGEMR/083/2024**, atreves del cual la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos, solicita la aprobación de la versión Pública de la expresión documental que corresponde a Autorización de impacto Ambiental, al contener información confidencial, adjuntando los documentos en versión Pública de los cuales se solicita su aprobación, a los siguientes Oficios;

FECHA	OFICIO	NOMBRE	NO. DE EXPEDIENTE
02/07/2024	DGEMR/0704/2024	Constructora HYUME, S.A. de C.V.	IA/025/2024
04/07/2024	DGEMR/0716/2024	David Cervantes García	IA/055/2024
09/07/2024	DGEMR/0734/2024	Constructora Riarlos, S.A. de C.V.	IA/140/2024
11/07/2024	DGEMR/0749/2024	Amparo Reyes Quiroz	IA/139/2024
16/07/2024	DGEMR/0769/2024	Centros Educativos Potosinos A.C.	IA/038/2024

El Presidente del Comité solicita al Secretario proceda a socializar los documentos en versión Pública que acompañan al mismo. -----

Socializados los documentos y vistos por los integrantes del Comité de Transparencia, el Secretario Técnico del órgano colegiado, informa a los presentes que de acuerdo con lo

22 DE 35

ACTA 002-EJCT/MSLP/2024





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

señalado en el artículo 52 en su fracción II de la Ley de Transparencia del Estado, faculta a este Comité para autorizar lo solicitado, sirviendo a dar lectura al ordenamiento señalado:-----

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:-----

[...]-----

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;- Nuevamente en el uso de la voz, el Secretario Técnico señala que esto se adminicula con el artículo 120 de la Ley de Transparencia del Estado.-----

El Vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, solicita el uso de la voz y señala que procede a dar lectura al arábigo señalado por el Secretario del Comité:-----

ARTÍCULO 120. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que: -----

I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;-----

II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o-----

III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley. -----

En el uso de la voz, el Presidente del Comité, señala que los documentos socializados cuentan con los elementos de convicción necesarios, y que este cuerpo colegiado está facultado para su aprobación, solicita a los integrantes del comité si no hay oposición u algo por aportar, expresar de forma nominal el sentido de su voto.-----

No habiendo expresión en sentido contrario, se emiten los votos por parte de los integrantes presentes del comité en el siguiente sentido:-----

En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término del respuesta.-----

Emitiéndose los votos en el siguiente sentido:-----

Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité - **A FAVOR.** -----

Lic. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----
El Secretario del Comité señala que, vista la votación emitida por unanimidad, se aprueba lo solicitado, registrándose lo acordado con el consecutivos para cada expresión documental referida en el oficio de cuenta, que corresponden a las siguientes acuerdos:-----

OFICIO	NOMBRE	NO.DE EXPEDIENTE	NO. ACUERDO
DGEMR/0704/2024	Constructora HYUME, S.A. de C.V.	IA/025/2024	CTA-VP-042-002-E/2024
DGEMR/0716/2024	David Cervantes García	IA/055/2024	CTA-VP-043-002-E/2024
DGEMR/0734/2024	Constructora Riarlos, S.A. de C.V.	IA/140/2024	CTA-VP-044-002-E/2024
DGEMR/0749/2024	Amparo Reyes Quiroz	IA/139/2024	CTA-VP-045-002-E/2024
DGEMR/0769/2024	Centros Educativos Potosinos A.C.	IA/038/2024	CTA-VP-046-002-E/2024

Lo anterior de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II, 159 fracción I y 120 de la Ley de Transparencia del Estado.-----

DECIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Secretario Técnico sirva a dar continuación con el orden del día, por lo que este, en el uso de la voz, se tuvo por recibido el oficio **DAAS/136/X/2024**, atreves del cual la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios solicita la aprobación de la versión Pública de la expresión documental que corresponde a los siguientes Contratos, al contener información confidencial, adjuntando los documentos en versión Pública de los cuales se solicita su aprobación;

NUMERO DE CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	PROVEEDOR
DAAS/022/2024	Prestación de Servicios	Grupo Saserro, S.A. de C.V.
DAAS/052/2024	Adquisición	Proveedora Potosina Ortrisa, S.A. de C.V.





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

DAAS/057/2024	Adquisición	Proveedora Potosina Ortrisa, S.A. de C.V.
DAAS/066/2024	Arrendamiento	David Rivera Palomo
DAAS/069/2024	Adquisición	Carlos Benjamín Oliva Álvarez
DAAS/071/2024	Adquisición	El Remate del bodegón, S.A. de C.V.
DAAS/080/2024	Adquisición	Proveedora Potosina Ortrisa, S.A. de C.V.
DAAS/086/2024	Arrendamiento	Hermelinda Tenorio Gallardo
DAAS/090/2024	Prestación de Servicios	Centro de Convenciones de San Luis Potosí
DAAS/094/2024	Adquisición	Grupo Godinmisoul, S de R.L. de C.V.
DAAS/111/2024	Suministro	Acero, Lamina y Cercados, S.A. de C.V.
DAAS/113/2024	Prestación de Servicios	Administradora Potosina de Hoteles, S.A. de C.V.
DAAS/115/2024	Adquisición	Carlos Benjamín Olivia Álvarez
DAAS/116/2024	Adquisición	Comercializadora Heilsa, S.A. de C.V.
DAAS/125/2024	Adquisición	Josué Ramírez Meave
DAAS/128/2024	Arrendamiento	David Rivera Palomo
DAAS/123/2024	Prestación de Servicios	Lorena Leija Esparza
DAAS/133/2024	Prestación de Servicios	Pedro Pablo Lozano Rangel
DAAS/136/2024	Arrendamiento	Hermelinda Tenorio Gallardo
DAAS/137/2024	Adquisición	Ferreproyectos, S.A. de C.V.
DAAS/138/2024	Arrendamiento	Gestión y Control de Proyectos, S.A. de C.V.





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

DAAS/139/2024	Adquisición	Mariana Siller Ramírez
DAAS/140/2024	Adquisición	Comercial DTP del Centro, S.A. de C.V.
DAAS/141/2024	Arrendamiento	Serval Transportes, S.A. de C.V.
DAAS/143/2024	Prestación de Servicios	Victor Hugo Flores Arvizo
DAAS/144/2024	Adquisición	Alberto Mercado Lara
DAAS/146/2024	Adquisición	El Remate del Bodegón, S.A. de C.V.
DAAS/147/2024	Prestación de Servicios	Informatik Business Solutions, S.A. de C.V.
DAAS/149/2024	Prestación de Servicios	Amalia Matienzo Banquetes, S.A. de C.V.
DAAS/150/2024	Arrendamiento	Héctor Miguel Gustavo Gallardo Sánchez
DAAS/154/2024	Adquisición	Acero, Lamina y Cercados, S.A. de C.V.
DAAS/155/2024	Adquisición	Mavepo Agrícola, S.A. de C.V.
DAAS/157/2024	Adquisición	Virginia Álvarez Granados
DAAS/159/2024	Adquisición	Martha Delia Reyes Ruiz
DAAS/163/2024	Prestación de Servicios	Acero. Lamina y Cercados, S.A. de C.V.
DAAS/166/2024	Adquisición	399 Development, S.A. de C.V.
DAAS/170/2024	Adquisición	Alberto Mercado Lara

El Presidente del Comité solicita al Secretario proceda a socializar los documentos en versión Pública que acompañan a mismo.-----

Socializados los documentos y vistos por los integrantes del Comité de Transparencia, el Secretario Técnico del órgano

26 DE 35
ACTA 002-E/CT/MSLP/2024





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

colegiado, informa a los presentes que de acuerdo con lo señalado en el artículo 52 en su fracción II de la Ley de Transparencia del Estado, faculta a este Comité para autorizar lo solicitado, sirviendo a dar lectura al ordenamiento señalado:-----

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:-----

[...]-----

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;- Nuevamente en el uso de la voz, el Secretario Técnico señala que esto se adminicula con el artículo 120 de la Ley de Transparencia del Estado.-----

El Vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, solicita el uso de la voz y señala que procede a dar lectura al arábigo señalado por el Secretario del Comité:-----

ARTÍCULO 120. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:-----

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;-----
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o-----

III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley. -----

En el uso de la voz, el Presidente del Comité, señala que los documentos socializados cuentan con los elementos de convicción necesarios, y que este cuerpo colegiado esta facultado para su aprobación, solicita a los integrantes del comité si no hay oposición u algo por aportar, expresar de forma nominal el sentido de su voto.-----

No habiendo expresión en sentido contrario, se emiten los votos por parte de los integrantes presentes del comité en el siguiente sentido:-----

Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité - **A FAVOR.** -----

Lic. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----

El Secretario del Comité señala que, vista la votación emitida por unanimidad, se aprueba lo solicitado, registrándose lo acordado con el consecutivos para cada expresión documental referida en el oficio de cuenta, que corresponden a los siguientes acuerdos: -----





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

NUMERO DE CONTRATO	PROVEEDOR	No. DE ACUERDO
DAAS/022/2024	Grupo Saserro, S.A. de C.V.	CTA-VP-047-002-E/2024
DAAS/052/2024	Proveedora Potosina Ortrisa, S.A. de C.V.	CTA-VP-048-002-E/2024
DAAS/057/2024	Proveedora Potosina Ortrisa, S.A. de C.V.	CTA-VP-049-002-E/2024
DAAS/066/2024	David Rivera Palomo	CTA-VP-050-002-E/2024
DAAS/069/2024	Carlos Benjamín Oliva Álvarez	CTA-VP-051-002-E/2024
DAAS/071/2024	El Remate del bodegón, S.A. de C.V.	CTA-VP-052-002-E/2024
DAAS/080/2024	Proveedora Potosina Ortrisa, S.A. de C.V.	CTA-VP-053-002-E/2024
DAAS/086/2024	Hermelinda Tenorio Gallardo	CTA-VP-054-002-E/2024
DAAS/090/2024	Centro de Convenciones de San Luis Potosí	CTA-VP-055-002-E/2024
DAAS/094/2024	Grupo Godinmisoul, S de R.L. de C.V.	CTA-VP-056-002-E/2024
DAAS/111/2024	Aceros, Lamina y Cercados, S.A. de C.V.	CTA-VP-057-002-E/2024
DAAS/113/2024	Administradora Potosina de Hoteles, S.A. de C.V.	CTA-VP-058-002-E/2024
DAAS/115/2024	Carlos Benjamín Olivia Álvarez	CTA-VP-059-002-E/2024
DAAS/116/2024	Comercializadora Heilsa, S.A. de C.V.	CTA-VP-060-002-E/2024
DAAS/125/2024	Josué Ramírez Meave	CTA-VP-061-002-E/2024

28 DE 35
ACTA 002-E/CT/MSLP/2024





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

DAAS/128/2024	David Rivera Palomo	CTA-VP-062-002-E/2024
DAAS/123/2024	Lorena Leija Esparza	CTA-VP-063-002-E/2024
DAAS/133/2024	Pedro Pablo Lozano Rangel	CTA-VP-064-002-E/2024
DAAS/136/2024	Hermelinda Tenorio Gallardo	CTA-VP-065-002-E/2024
DAAS/137/2024	Ferreproyectos, S.A. de C.V.	CTA-VP-066-002-E/2024
DAAS/138/2024	Gestión y Control de Proyectos, S.A. de C.V.	CTA-VP-067-002-E/2024
DAAS/139/2024	Mariana Siller Ramírez	CTA-VP-068-002-E/2024
DAAS/140/2024	Comercial DTP del Centro, S.A. de C.V.	CTA-VP-069-002-E/2024
DAAS/141/2024	Serval Transportes, S.A. de C.V.	CTA-VP-070-002-E/2024
DAAS/143/2024	Víctor Hugo Flores Arvizo	CTA-VP-071-002-E/2024
DAAS/144/2024	Alberto Mercado Lara	CTA-VP-072-002-E/2024
DAAS/146/2024	El Remate del Bodegón, S.A. de C.V.	CTA-VP-073-002-E/2024
DAAS/147/2024	Informatik Business Solutions, S.A. de C.V.	CTA-VP-074-002-E/2024
DAAS/149/2024	Amalia Matienzo Banquetes. S.A. de C.V.	CTA-VP-075-002-E/2024
DAAS/150/2024	Héctor Miguel Gustavo Gallardo Sánchez	CTA-VP-076-002-E/2024
DAAS/154/2024	Acero, Lamina y Cercados, S.A. de C.V.	CTA-VP-077-002-E/2024
DAAS/155/2024	Mavepo Agrícola, S.A. de C.V.	CTA-VP-078-002-E/2024

29 DE 35
ACTA 002-E/CT/MSLP/2024





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

DAAS/157/2024	Virginia Álvarez Granados	CTA-VP-079-002-E/2024
DAAS/159/2024	Martha Delia Reyes Ruiz	CTA-VP-080-002-E/2024
DAAS/163/2024	Acero, Lamina y Cercados, S.A. de C.V.	CTA-VP-081-002-E/2024
DAAS/166/2024	399 Development, S.A. de C.V.	CTA-VP-082-002-E/2024
DAAS/170/2024	Alberto Mercado Lara	CTA-VP-083-002-E/2024

Lo anterior de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II, 159 fracción I y 120 de la Ley de Transparencia del Estado.-----

DECIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Secretario Técnico sirva a dar continuación con el orden del día, por lo que este, en el uso de la voz, se tuvo por recibido el oficio **DAAS/085/X/2024**, a través del cual la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios solicita la aprobación de la versión Pública de la expresión documental que corresponde a los siguientes Contratos, al contener información confidencial, adjuntando los documentos en versión Pública de los cuales se solicita su aprobación;

NUMERO DE CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	PROVEEDOR
DAAS/108/2024	Adquisición	S&I Consulting, S.A. de C.V.
DAAS/112/2024	Arrendamiento	Francisco Rodríguez Cruz
DAAS/118/2024	Prestación de Servicios	Amalia Matienzo Banquetes, S.A. de C.V.
DAAS/119/2024	Suministro	Mercantil Distribuidora, S.A. de C.V.
DAAS/120/2024	Adquisición	Carlos Benjamín Oliva Álvarez
DAAS/121/2024	Adquisición	MDSC Project, S.A.P.I. de C.V.
DAAS/122/2024	Adquisición	Josué Ramírez Meave

30 DE 35
ACTA 002-E/CT/MSLP/2024





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

DAAS/123/2024	Prestación de Servicios	Argentina del Rosario Dovali Torres
DAAS/124/2024	Adquisición	Josué Ramírez Meave
DAAS/127/2024	Adquisición	Productos en Generales Fercam, S.A. de C.V.
DAAS/129/2024	Arrendamiento	Soluciones en Asfalto y Pavimentos, S.A. de C.V.
DAAS/142/2024	Suministro	Alch Agregados y Pavimentos, S.A. de C.V.
DAAS/158/2024	Adquisición	MDSC Project, S.A.P.I. de C.V.
DAAS/160/2024	Arrendamiento	Soluciones en Asfalto y Pavimentos, S.A. de C.V.
DAAS/161/2024	Adquisición	Argentina del Rosario Dovali Torres
DAAS/145/2024	Adquisición	Carlos Benjamín Oliva Álvarez

El Presidente del Comité solicita al Secretario proceda a socializar los documentos en versión Pública que acompañan al mismo.-----

Socializados los documentos y vistos por los integrantes del Comité de Transparencia, el Secretario Técnico del órgano colegiado, informa a los presentes que de acuerdo con lo señalado en el artículo 52 en su fracción II de la Ley de Transparencia del Estado, faculta a este Comité para autorizar lo solicitado, sirviendo a dar lectura al ordenamiento señalado:-----

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:-----

[...]

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados:-----





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Nuevamente en el uso de la voz, el Secretario Técnico señala que esto se adminicula con el artículo 120 de la Ley de Transparencia del Estado.

El Vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, solicita el uso de la voz y señala que procede a dar lectura al arábigo señalado por el Secretario del Comité:

ARTÍCULO 120. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente,
- o
- III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.

En el uso de la voz, el Presidente del Comité, señala que los documentos socializados cuentan con los elementos de convicción necesarios, y que este cuerpo colegiado está facultado para su aprobación, solicita a los integrantes del comité si no hay oposición u algo por aportar, expresar de forma nominal el sentido de su voto.

No habiendo expresión en sentido contrario, se emiten los votos por parte de los integrantes presentes del comité en el siguiente sentido:

Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité - **A FAVOR.**

Lic. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.**

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.**

Lic. Janin Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.**

Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.**

El Secretario del Comité señala que, vista la votación emitida por unanimidad, se aprueba lo solicitado, registrándose lo acordado con el consecutivos para cada expresión documental referida en el oficio de cuenta, que corresponden a los siguientes acuerdos:

NUMERO DE CONTRATO	PROVEEDOR	No. ACUERDO
DAAS/108/2024	S&I Consulting, S.A. de C.V.	CTA-VP-084-002-E/2024
DAAS/112/2024	Francisco Rodríguez Cruz	CTA-VP-085-002-E/2024
DAAS/118/2024	Amalia Matienzo Banquetes, S.A. de C.V.	CTA-VP-086-002-E/2024





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

DAAS/119/2024	Mercantil Distribuidora, S.A. de C.V.	CTA-VP-087-002- E/2024
DAAS/120/2024	Carlos Benjamín Oliva Álvarez	CTA-VP-088-002- E/2024
DAAS/121/2024	MDSC Project, S.A.P.I. de C.V.	CTA-VP-089-002- E/2024
DAAS/122/2024	Josué Ramírez Meave	CTA-VP-090-002- E/2024
DAAS/123/2024	Argentina del Rosario Dovali Torres	CTA-VP-091-002- E/2024
DAAS/124/2024	Josué Ramírez Meave	CTA-VP-092-002- E/2024
DAAS/127/2024	Productos en Generales Fercam, S.A. de C.V.	CTA-VP-093-002- E/2024
DAAS/129/2024	Soluciones en Asfalto y Pavimentos, S.A. de C.V.	CTA-VP-094-002- E/2024
DAAS/142/2024	Alch Agregados y Pavimentos, S.A. de C.V.	CTA-VP-095-002- E/2024
DAAS/158/2024	MDSC Project, S.A.P.I. de C.V.	CTA-VP-096-002- E/2024
DAAS/160/2024	Soluciones en Asfalto y Pavimentos, S.A. de C.V.	CTA-VP-097-002- E/2024
DAAS/161/2024	Argentina del Rosario Dovali Torres	CTA-VP-098-002- E/2024
DAAS/145/2024	Carlos Benjamín Oliva Álvarez	CTA-VP-099-002- E/2024

Lo anterior de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II, 159 fracción I y 120 de la Ley de Transparencia del Estado. -----

DECIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el acto, el Presidente solicita al Secretario continuar con el orden del día, por lo que en uso de la voz,



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

señala que habiendo agotados los puntos emanados de peticiones recibidas en la oficialía de partes del Comité de Transparencia, este pregunta a los presentes si alguno cuenta con algún general que desee tratar en ante este órgano colegiado.-----

No habiéndose manifestado nada por los integrantes del Comité, el Presidente del mismo, solicita al Secretario proceder con la clausura del acto.-----

CONCLUSION DE LA SESION

En uso de la voz, el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Secretario Técnico señala que, no existiendo más asuntos por desahogar, se da por concluida la sesión, procediendo a levantar el acta de la presente sesión para dejar constancia de los asuntos y acuerdos tomados durante la misma, firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité. -----

DOY FE -----

LIC. LUIS VICTOR HUGO SALGADO DELGADILLO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRIMER SINDICO

LIC. CARLOS EDUARDO MEDINA GUERRERO
SECRETARIO TECNICO DEL COMITE
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. MARIA FERNANDA LOPEZ HERMOSILLO
PRIMERA VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SECRETARIA TECNICA

LIC. JOSE JUAN RIVERA MORALES
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS





San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

LIC. JANIN HERNANDEZ DE LOS SANTOS
TERCERA VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

LIC. SERGIO MARTINEZ SANCHEZ
CUARTO VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CONSEJERO JURIDICO DE PRESIDENCIA

LIC. GABRIELA LOPEZ Y LOPEZ
QUINTA VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2024, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024-2027, CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO Y CUMPLE LAS VECES DE LISTA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.



